INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS.

DENOMINACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA. CARLOS A. LÓPEZ ENTRE LA CALLE PEDRO RUIZ DÍAZ Y CALLE SIN NOMBRE Y CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL COMPAÑÍA SAN BLAS".
MODALIDAD: LICITACIÓN POR C.D. Nº 01/2022
ID Nº 406.164.
PUBLICACIÓN: 18/02/2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: 520-30-11
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el TOTAL.

En la ciudad de Mbocayaty del Yhaguy, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 04 días del mes de marzo del 2.022, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: ABG. MIRTA ALVARENGA Y PROF. VICENTE MARTÍNEZ, para iniciar la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2.022 para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA. CARLOS A. LÓPEZ ENTRE LA CALLE PEDRO RUIZ DÍAZ Y CALLE SIN NOMBRE Y CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL COMPAÑÍA SAN BLAS",** iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Contratación Directa Nº 01/2022**, convocado por la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy. ----------

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 04 de marzo del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta en el plazo límite las siguientes firmas detalladas a continuación, con sus respectivas cotizaciones:

N°	RAZON SOCIAL	RUC	MONTO OFERTADO
1	VICENTE EVARISTO MENDOZA CARDOZO	1455475-5	Gs. 179.917.413.-
2	CANDIDO RAMÓN VILLALBA CABALLERO	4216094-4	Gs. 175.955.906.-
3	REINALDO BLANCO AQUINO	4051474-9	Gs. 174.677.100.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Mencionamos que se ha realizado la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes y NO CUENTA CON ERROR ARITMÉTICO en la formulación de los precios de la oferta presentada por las firmas oferentes y se procede a ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor según el siguiente detalle: ----------

N°	RAZON SOCIAL	RUC	MONTO OFERTADO
1	REINALDO BLANCO AQUINO	4051474-9	Gs. 174.677.100.-
2	CANDIDO RAMÓN VILLALBA CABALLERO	4216094-4	Gs. 175.955.906.-
3	VICENTE EVARISTO MENDOZA CARDOZO	1455475-5	Gs. 179.917.413.-

Mirtha Cristaldo
Vicente Martinez

Escaneado con CamScanner

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

EMPRESA	**VICENTE EVARISTO MENDOZA CARDOZO**	**CANDIDO RAMÓN VILLALBA CABALLERO**	**REINALDO BLANCO AQUINO**
Criterio a ser utilizado: Cumple/No Cumple			
Documentos sustanciales (*)			
a) Formulario de Oferta**(*)** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**(*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una DECLARACIÓN JURADA.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	N/A	N/A	N/A
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/A	N/A	N/A

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede a estudiar a las ofertas conforme al reglamento vigente del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, -Método de evaluación, que establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Mirtha Cristaldo
Vicente Martínez

Escaneado con CamScanner

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Según los establecido en el PBC punto 11. Visita al sitio de obras: Se aclara que **SÍ** hubo representante en el día y hora fijado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la tanto la Dirección de Obras emitió la constancia respectiva.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

El Comité procede al estudio y análisis de la ofertas presentadas por los oferentes que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, que posibilite la elaboración del presente Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación. Se procede a la verificación respecto a los documentos formales y documentaciones legales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS	**REINALDO BLANCO AQUINO**
Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (**)	CUMPLE

Después de analizar los documentos sustanciales y formales, se procede a través de la base de datos del SINARHH a verificar si el oferente no se encuentre en las prohibiciones, en base al siguiente análisis:

Mirtha Cristaldo Vicente Martinez

Escaneado con CamScanner

CRITERIOS	REINALDO BLANCO AQUINO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario y forma parte del formulario de oferta.	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación del presente llamado, en tal sentido, fue analizada la capacidad legal, constatándose que el oferente **"CUMPLE"** con los mismos. ----------

COPIA DE SOLICITUDES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- NO SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica los valores propuestos por la empresa oferente con mejor precio REINALDO BLANCO AQUINO, que es la oferta que cumple con las documentaciones sustanciales y legales exigidos en el PBC, conforme lo establece la reglamentación vigente según el siguiente cuadro:

OFERENTE					REINALDO BLANCO AQUINO		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario	Diferencia precio referencial y recio oferente	Porcentaje de diferencia 20% debajo y 10 % encima
1.1	Provisión y colocación de cartel de obra: chapa galvanizada n° 24 de dimensión 1,50x1,20mts sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25 mm en horizontal y vertical, soporte compuesto por dos caños cuadrados de 50x50mm de sección y pared 1,50mm con altura mínima de 1,50m contados desde el nivel del suelo hasta borde inferior de cartel. Todos estos caños tratados con dos manos de pintura antioxido y dos manos de pintura sintética. impresión solvente sobre material adhesivo	gl	1,00	1.500.000	1.553.200	-53.200	-4%
1.2	Levantamiento planimetrico	m2	609	2.050	2.000	50	2%
1.3	Nivelación y compactación	m2	609,00	10.000	10.800	-800	-8%
1.4	Provisión y colocación de cordones de Hº Aº	ml	188,00	41.000	42.000	-1.000	-2%
1.5	Colchón de arena lavada h=25 cm	m3	121,80	85.000	92.000	-7.000	-8%
1.6	Piedra bruta	m3	91,35	90.000	95.000	-5.000	-6%
1.7	Colocación de piedra bruta (MDO)	m2	609,00	18.250	18.500	-250	-1%

Mirtha Cristaldo

Vicente Martinez

Escaneado con CamScanner

1.8	Compactación de empedrado con utilización de triturada 6ª	m2	609,00	8.250	8.000	250	3%
1.9	Relleno de recostadero de cordón	m3	52,00	65.250	63.000	2.250	3%
1.10	Limpieza final	m2	609,00	1.800	1.950	-150	-8%
2.	DESAGUE PLUVIAL (CANAL A CIELO ABIERTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA - UN LADO) COMPAÑÍA SAN BLAS						
2.1	Replanteo y Marcación	m2	250,00	8.000	7500	500	6%
2.2	Provisión y colocación de cartel de obra: chapa galvanizada n° 24 de dimensión 1,50x1,20mts sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25 mm en horizontal y vertical, soporte compuesto por dos caños cuadrados de 50x50mm de sección y pared 1,50mm con altura mínima de 1,50m contados desde el nivel del suelo hasta borde inferior de cartel. Todos estos caños tratados con dos manos de pintura antioxido y dos manos de pintura sintética. impresión solvente sobre material adhesivo	gl	1,00	1.525.000	1400000	125000	8%
2.3	Excavación manual de suelo duro para muro de PBC	m3	245,00	64.500	65000	-500	-1%
2.4	Muro de PBC	m3	160,00	416.000	415000	1000	0%
2.5	Base de hormigón masa, esp: 10cm	m3	15,00	1.500.000	1450000	50000	3%
2.6	Terminación una hilera de ladrillo común, revocado con mezcla (3:1)	m2	200,00	44.000	45000	-1000	-2%
2.7	Limpieza final y retiro de escombros	m2	250,00	1.750	1900	-150	-9%

Según el análisis realizado por el Comité de Evaluación se ha verificado que el precio unitario de los ítems solicitados se encuentran dentro de los límites establecidos por lo cual este comité acepta los mismos.----------

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Mirtha Cristaldo. Vicente Martinez

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy
RUC: 80018515-3
Tel.: 0516 255 604
Cordillera – Paraguay

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A continuación se procede a efectuar el análisis de la presentación del Certificado de Origen Nacional, según el siguiente detalle:

OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	MONTO OFERTADO	SE SUMA EL 20 % POR CARECER DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	MONTO APLICANDO MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL
REINALDO BLANCO AQUINO	CUMPLE	174.677.100	0	174.677.100
CANDIDO RAMÓN VILLALBA CABALLERO	NO CUMPLE	175.955.906	35.191.181	211.147.087
VICENTE EVARISTO MENDOZA CARDOZO	NO CUMPLE	179.917.413	35.983.483	215.900.896

Luego de aplicar el Margen de Preferencia quedan en el siguiente orden:

ORDENAMIENTO DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL		
Nº	OFERENTES	MONTO GS.
1	REINALDO BLANCO AQUINO	174.677.100
2	CANDIDO RAMÓN VILLALBA CABALLERO	211.147.087
3	VICENTE EVARISTO MENDOZA CARDOZO	215.900.896

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Seguidamente se procede a la aplicación del Margen de Preferencia Local, según el siguiente detalle;

OFERENTE	CUIDAD	DEPARTAMENTO
VICENTE EVARISTO MENDOZA CARDOZO	Yaguarón	Paraguarí
CANDIDO RAMÓN VILLALBA CABALLERO	Yaguarón	Paraguarí
REINALDO BLANCO AQUINO	Itá	Central

Vicente Martínez

Lirtha Cristaldo

Escaneado con CamScanner

Según el siguiente análisis elaborado por el Comité de Evaluación, se constata que ningún oferente se encuentra dentro del Departamento de la convocante, por lo tanto NO SE APLICA el margen de Preferencia Local.

CAPACIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA.

OFERENTE	Documentación requerida		REINALDO BLANCO AQUINO
Requisitos Mínimos	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2018, 2019 y 2020.*	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2018, 2019 y 2020.*	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con			CUMPLE

Vicente Martinez

Mirtha Cristaldo

Escaneado con CamScanner

líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.			

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de la capacidad financiera y técnica:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

OFERENTE	REINALDO BLANCO AQUINO
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balances años 2018 , 2019 y 2020	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		REINALDO BLANCO AQUINO
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		REINALDO BLANCO AQUINO
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 4**	CUMPLE

Myrtha Cristaldo

Vicente Martinez

Escaneado con CamScanner

• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *50%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.			
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2019, 2020 y 2021** en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reparación de empedrados o caminos.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán considerados para la evaluación de los presentes criterios:

OFERENTE	REINALDO BLANCO AQUINO
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

Requisitos mínimos	Documentación requerida		REINALDO BLANCO AQUINO
	Oferente individual	Requisitos de cumplimiento	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal.	Debe cumplir con el requisito	**Completar el formulario N° 6**	CUMPLE

Mirtha Cristaldo

Natalia Martinez

Escaneado con CamScanner

- El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 3 oficiales y 5 ayudantes como Mínimo.			

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de capacidad en materia de personal:

OFERENTE	REINALDO BLANCO AQUINO
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Copia de título de los profesionales.	CUMPLE
4. Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.	CUMPLE
5. Copia patente profesional municipal de los profesionales	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		REINALDO BLANCO AQUINO
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1. Camión Volquete para traslado de maquinarias y materiales y un compactador. 2. Hormigonera. 3. Equipos de seguridad (guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios) 5. Herramientas manuales de acuerdo a la necesidad. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	CUMPLE

Mirtha Cristaldo

Vicente Martinez

Escaneado con CamScanner

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de capacidad en materia de equipos:

OFERENTE	REINALDO BLANCO AQUINO
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
5. Copia de C.I. del titular en caso de que sea propiedad de tercero.	CUMPLE

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **REINALDO BLANCO AQUINO CON RUC Nº 4051474-9,** resulta que la misma cumple con los requisitos de documentaciones de carácter sustancial y formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, comprobando la experiencia específica en provisiones similares, ha demostrado la solvencia económica, capacidad financiera, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".** ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta de Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la Firma **REINALDO BLANCO AQUINO** es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad, con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **REINALDO BLANCO AQUINO,** para la Licitación por Contratación Directa **Nº 01/2022** para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA. CARLOS A. LÓPEZ ENTRE LA CALLE PEDRO RUIZ DÍAZ Y CALLE SIN NOMBRE Y CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL COMPAÑÍA SAN BLAS" con un monto total de Gs. 174.677.100.- (Guaraníes, Ciento setenta y cuatro millones seiscientos setenta y siete mil cien),** por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocarte.-

Mirtha Cristaldo

Vicente Martinez

Escaneado con CamScanner

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:40 horas del 04 de marzo del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Abg. Mirtha Cristaldo
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY

Prof. Vicente Martínez
Miembro del Comité

Escaneado con CamScanner